

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS COMPETENTES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN
Y PROTECCIÓN DE LOS GLACIARES, CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y
SALARES DE CHILE**

**Sesión 19ª, ordinaria, correspondiente al período legislativo 2014-2018
(364ª Legislatura), en lunes 14 de noviembre de 2016.**

Se abrió a las 12:39 horas.

SUMARIO

La presente sesión, tiene por objeto recibir a los representantes de la Asamblea por el Agua del Guasco Alto, a fin de recabar antecedentes referentes a materias propias del mandato de la Comisión.

ASISTENCIA

Presidió el diputado Marcos Espinosa Monardes.

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión señores Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Melo Contreras, Daniel; Sandoval Plaza, David; Sepúlveda Orbenes, Alejandra.

Actuó, en calidad de Secretaria de la Comisión, la abogada señora María Eugenia Silva Ferrer y, como abogado ayudante, el señor Sebastián Flores Cuneo.

Asistió a esta sesión Sra. Constanza San Juan, representante de la Asamblea por el Agua del Guasco Alto del Valle del Huasco.

* * * * *

CUENTA

1
1.- Oficio del Superintendente del Medio Ambiente (2507), mediante el cual responde otro de esta Comisión (Of. 021-2016), en que se le solicitó informar a

esta Comisión sobre las fiscalizaciones de los proyectos en los que existan salares involucrados, las denuncias existentes y su estado actual de tramitación.

2.- Oficio del Subsecretario de Obras Públicas, (Of. 2335), mediante el cual se le solicitó que informe sobre autorización para la construcción del túnel que cruza el glaciar La Paloma, Barnechea de Región Metropolitana, quien a su vez, le consultó a la DGA, respondiendo esta lo siguiente: Que esa Dirección no tiene potestad para la autorización , sin perjuicio de esto, fue convocada a participar de un proceso de consulta de pertinencia del ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, coordinado por el Servicio de evaluación Ambiental de la RM. En diciembre de 2012, SEA, solicitó a los servicios competentes un pronunciamiento acerca de la consulta de pertinencia de American S.A., La DGA-RM, emitió pronunciamiento mediante ord 2920 del 17 de dic 2012, señalando que requiere implementar una metodología propuesta por el titular y visada por este Servicio, antes de la ejecución de la actividad, la cual deberá contener una serie de requisitos (adjunto oficio). De Esta manera Ord 268 de 6 febrero 2013, del SEA RM indica al titular que conforme a lo anteriormente y considerando solo las actividades declaradas, cumpla con informarle que el proyecto Estudio hidrogeológico para complementar línea de base, localizado en Lo Barnechea y referido a la ejecución de 11 plataformas para la realización de 34 sondajes subterráneos, no requiere ingresar al sistema de evaluación impacto ambiental SEIA de forma obligatoria, sin perjuicio de lo anterior el Titular deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental y sectorial que corresponda, además de la totalidad de las condiciones, características parámetros y recomendaciones señaladas.

ORDEN DEL DÍA

Entrando al Orden del Día, la Comisión recibió a la Sra. Constanza San Juan, representante de la Asamblea por el Agua del Guasco Alto del Valle del Huasco, quien expuso sobre el daño a Glaciares, Cuenca y Vegas en el Valle del Huasco: negligencia, omisión y decisión política del Estado.

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a éstas se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputados. Se acompaña a continuación el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones.

ACUERDOS

Se acordó:

- 1.- Solicitar a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados remita a esta Comisión el INFORME INVESTIGACIÓN ESPECIAL: Superintendencia del Medio Ambiente Número de Informe: 4212016 de 03 de junio de 2016.
- 2.- Incorporar al informe de esta Comisión el emanado de la Comisión Investigadora de situación ambiental por efectos del Proyecto Pascua Lama.
- 3.- Oficiar a los Ministerios de Hacienda, Medio Ambiente y Secretaría General de la Presidencia, con el objeto de que adopten las medidas necesarias para agilizar la tramitación del proyecto de ley que "Establece ley de protección y preservación de glaciares." (Boletín 9364-12)
- 4.- Oficiar a la empresa Barrick Chile para que informe sobre la existencia de convenios de colaboración con servicios públicos, particularmente SAG, DGA y Conaf.

* * * * *

Habiéndose cumplido el objeto de esta sesión, se levantó a las 13:59 horas.



MARÍA EUGENIA SILVA FERRER

Secretario Abogado de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS COMPETENTES ENCARGADOS DE LA
FISCALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE GLACIARES, CUENCAS
HIDROGRÁFICAS Y SALARES DE CHILE**

Sesión 19^a, celebrada en lunes 14 de noviembre de 2016,
de 12.39 a 13.59 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA LITERAL

Preside el diputado señor Marcos Espinosa.

Asisten las diputadas señoras Daniella Cicardini, Cristina Girardi y Alejandra Sepúlveda, y los diputados señores Marcelo Chávez, Sergio Gahona, Daniel Melo y David Sandoval.

Concurre como invitada la representante de la Asamblea por el Agua del Guasco Alto del Valle del Huasco, señora Constanza San Juan.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 15^a, 16^a y 17^a se declaran aprobadas.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **FLORES** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto recibir a la representante de la Asamblea por el Agua del Guasco Alto, señora Constanza San Juan, a fin de recabar antecedentes referentes a materias propias del mandato de la Comisión.

Señores diputados, les recuerdo que esta es la última sesión programada para recabar antecedentes. A partir del próximo lunes debemos comenzar a formular las conclusiones.

Tiene la palabra la señora Constanza San Juan.

La señora **SAN JUAN** (doña Constanza).- Señor Presidente, desde la Asamblea por el Agua del Guasco Alto lamentamos que no hayan podido concurrir a terreno; no obstante, agradecemos que nos hayan invitado a esta comisión. La idea era que hubiésemos concurrido todos los invitados, pero muchos de

ellos ya tenían una agenda programada, por lo que aprovecho de dar las disculpas del caso.

No fue fácil realizar una presentación acabada, pues hemos acumulado una gran cantidad de información. Este es uno de los primeros conflictos que ha atravesado la nueva institucionalidad, tanto en el Tribunal Ambiental, como en la Superintendencia de Medio Ambiente.

Nuestra exposición lleva por nombre Daño a Glaciares, Cuenca y Vegas en el Valle del Huasco: Negligencia, omisión y decisión política del Estado. Venimos a dar cuenta del estado de nuestros glaciares, de la cuenca hídrica, de las vegas altoandinas, y de los actos de los ministerios, servicios públicos, entes fiscalizadores y de la institucionalidad ambiental.

El marco jurídico sobre el que se crea la comisión está siendo y ha sido vulnerado persistentemente en el Valle del Huasco. Pese a ello, el Estado no está al servicio de la persona humana y su finalidad no ha sido promover el bien común. Tampoco está asegurando a todas las personas el derecho a la protección de la salud y el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, ni velando para que ese derecho no sea afectado, tutelando la preservación de la naturaleza.

Coincidimos fuertemente con el mandato de esta comisión que expresa que el resguardo a la persona humana en su conjunto y de preservación a la naturaleza, está íntimamente ligado con el actual problema que existe en Chile en relación con la afectación del recurso hídrico y demás recursos biosustentables, a los cuales nosotros llamamos bienes comunes. También coincidimos en que la afectación es consecuencia del privilegio que se da en gran parte de nuestro país, particularmente, en el norte de Chile, a las actividades económicas, por sobre el cuidado y protección de los recursos y la biodiversidad. A lo que nos gustaría agregar que también es por sobre la vida humana.

Esta comisión en su mandato también vislumbra que el mayor problema es la falta de fiscalización. Consideramos que el problema va más allá de esa falta de fiscalización, pues cuando estas se realizan, los servicios omiten y ocultan, en el mejor de los casos minimizan los daños encontrados, resguardando las actividades extractivas, en desmedro de la salud de la población y el medio ambiente. Además, en la

mayoría de los casos se sanciona el incumplimiento, pero no el efecto de los mismos.

Esta exposición la dividimos en tres partes: Glaciares, Cuenca Hídrica y Vegas Altoandinas.

En la imagen se muestra el Glaciar Guanaco y el Valle del Carmen que se alimenta netamente de un régimen nival. De hecho, casi toda el agua con la contamos viene del ecosistema glaciar.

Es importante recordar que venimos de un lugar en el que nace la idea de proteger los glaciares. Es cierto que teníamos conocimiento de la existencia de glaciares en nuestro país, pero con el proyecto Pascua-Lama se descubre que hay glaciares en el norte de nuestro país fundamentales para la vida.

El conflicto por los glaciares se inició cuando la Minera Barrick estimó que se deberían excavar 5 hectáreas de glaciares, equivalente aproximadamente a 830 mil metros cúbicos.

Lo primero de lo que queremos dejar constancia, es lo que sucedió en el proceso de Evaluación Ambiental. En primer lugar, la empresa omitió la existencia de los glaciares, pero gracias a los crianceros que conocen la cordillera se tuvo conocimiento de la existencia de ellos. En ese momento comenzó este conflicto tan potente, que originó un Estudio de Impacto Ambiental y una Resolución de Calificación de Impacto Ambiental ardua y compleja, a fin de resguardar los glaciares y, con ello, las aguas.

Lo lamentable es que después de aceptado el proyecto, la Dirección General de Aguas (DGA) realizó una visita el 12 de enero de 2005 en terreno a Pascua-Lama; sin embargo, recién el 15 de febrero de 2006 por ley de transparencia tuvimos acceso al un documento que detalla esa visita. Ese documento detalla que la DGA constata pleno conocimiento del daño ya provocado a los glaciares y que pronostica daños a todos los glaciares cercanos a la explotación del Proyecto Pascua-Lama previo a una Resolución de Calificación Ambiental.

Leeré una cita: Uno de los puntos importantes es que se observó una gran suciedad en la superficie de los Glaciares Toro 1 y Toro 2. Esto se podría atribuir a los trabajos que se han estado realizando durante varios años en la zona en la etapa de anteproyecto, al contrario de lo que se pudo

apreciar en el Glaciar Estrecho donde su superficie estaba totalmente limpia.

Esto implica una gran variación en el albedo de la nieve y del hielo y, por lo tanto, una mayor absorción de la energía.

Lo anterior explica en gran parte la alta pérdida de masa que se ha presentado en algunos glaciares de la zona. Este mismo fenómeno podría ocurrir en otros glaciares tales como el glaciar Estrecho, una vez comenzada la etapa de explotación, así como en otros glaciares que se encuentran en las cercanías.

Podemos ver que la reducción es muy grande. Estamos hablando de 56 a 70 por ciento, lo que se puede apreciar con mayor claridad en la tabla que se muestra. En la última columna está marcado el cambio de volumen desde 1981 a 2000. Desde 1977 hay empresas mineras trabajando en faenas de exploración, y Barrick tomó en 1994 la concesión de exploración. Hay un documento entregado por Barrick a Conama en ese entonces, en el cual habla de los 30 años de trabajo en exploración y da cuenta de 150 sondajes en el glaciar Esperanza, caminos, etcétera.

Finalmente, se aceptó el proyecto Pascua Lama, pero con dos condiciones fundamentales: No afectar glaciares y no afectar la cantidad o calidad de las aguas.

Esta cita de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) es muy importante, ya que da cuenta de la importancia de los glaciares de la zona.

Dice: "Esta comisión considera que la observación realizada por la comunidad es pertinente y razonable, en el entendido que los glaciares localizados en la parte alta de la cuenca del río Huasco, además de ser considerado por la comunidad como un patrimonio natural, constituyen reservorios y reguladores naturales del recurso hídrico de la cuenca, en especial para los períodos de sequía.". Por lo tanto, "...el titular no podrá intervenir los glaciares en la forma de una remoción, traslado o cualquier intervención física en ellos."

A su vez, en la RCA también se dice el titular se compromete a la mitigación del material particulado en suspensión, que se sabe que es uno de los elementos que va a afectar de manera más importante a los glaciares. De hecho, esto es una cita de un autor llamado Mattson que dice que un milímetro de polvo puede aumentar el derretimiento superficial de un glaciar hasta en 15 por ciento, y una capa

de, aproximadamente, 10 milímetros de espesor puede aumentar hasta el doble el derretimiento.

Entonces, se adoptan una serie de medidas de mitigación, entre ellas humectar los caminos, poner tolva a los camiones, hacer uso eficiente de estos, chancado primario bajo subterráneo, etcétera, una serie de medidas a las que está comprometido el titular.

También, es importante el Plan de Monitoreo. Esto se hace con la idea de hacer un seguimiento que permita determinar cuándo el cambio que sufren los glaciares es por efecto antrópico y cuándo es por efecto natural. Esa es la importancia del Plan de monitoreo.

Asimismo, es importante hacer notar que se aprobó con ciertas incertidumbres, por darle algún nombre. Por ejemplo, lo que mencionaré es distinto a lo que se estaba diciendo de ese informe de la DGA, de 2005, que da cuenta, previamente a la implementación del proyecto, que hay polvo en los glaciares El Toro y Esperanza, pero el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) termina diciendo que esos glaciares tienen más polvo, pero es por causas naturales. Ese tipo de diferencias no se comprenden.

Dentro de las incertidumbres, lo más importante es que "respecto del impacto del material particulado la dirección regional de la Dirección General de Aguas ha señalado que se desconoce el efecto real del polvo industrial sobre los glaciares Estrecho y Guanaco, la presencia de hielo en el permafrost y el manejo de nieve. En todos estos caso el titular dice que hará los estudios y responderá las consultas de Conama una vez que se apruebe el proyecto."

¿Cómo se aprueba un proyecto así?

También, el modelo de lluvias se entregó para el proyecto Pascua Lama es de la cuenca del Elqui. O sea, hoy con todos los problemas que tenemos en el proyecto Pascua Lama, la misma empresa afirma que está lloviendo más de lo previsto y que eso es algo nuevo, pero eso es mentira. La cuenca hidrológica del valle de Huasco está funcionando de manera normal, pero ellos vieron otra cuenca.

Por último, también se permite que el botadero de estériles, con un peso estimado de más de 1.400 millones de toneladas, se coloque encima de un glaciar de roca.

La cita de la RCA es así: "Por otro lado, la manera en que crece el Botadero Norte conlleva a que en cierto momento

parte del Botadero pueda colapsar por la presencia de hielo. Este efecto no ha sido analizado por el titular, quien tampoco cuenta con los antecedentes básicos del glaciar de roca como para realizar el análisis.

La presencia del glaciar de roca hace inestable..." "...la canoa en el perímetro del botadero que se construirá para prevenir el ingreso de aguas de las descargas de glaciares y la contaminación de estas. Esto influye también sobre la capacidad de tratamiento de aguas ácidas en la planta respectiva en los distintos escenarios hídricos."

Tampoco podemos comprender esto. Debo contarles que cómo comunidad estamos recién pre leyendo, dado que la RCA es un documento enorme en el que siempre estamos descubriendo cosas nuevas, y cada vez nos sorprendemos más de la negligencia en la que incurrió el Estado al aprobar este proyecto, que sabemos que se aprobó políticamente. Como decimos que se aprueba todo, en este caso había que hacerlo rápido.

Para que ustedes vean, la imagen muestra el botadero de estériles actual. La imagen fue tomada durante fiscalización de enero que acompañamos a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), y corresponde al 1 por ciento de los estériles que se proyectan para este botadero, y bajo todo ese material está el glaciar de roca.

La siguiente imagen muestra la proyección de cómo se va a llenar con las 1.504 millones de toneladas, que ocupará 327 hectáreas y alcanzará una altura de 700 metros. Es más grande que el embalse Santa Juana de nuestro valle. Eso vamos a tener arriba, en la cabecera, si es que este proyecto se realiza, y todo eso es contaminación, pues se trata de estériles llenos de metales pesados y contaminantes que hoy la empresa no está manejando y no tiene como manejar.

Ahora, veamos qué ha pasado con las fiscalizaciones posteriores a todas estas condicionantes de la RCA desde 2009 a 2012.

De modo general, lo que queremos expresar es que siempre se están conociendo incumplimientos respecto de los glaciares, en su mayoría de no cumplimiento del Plan de Monitoreo de Glaciares, lo que significa que la empresa se limpia las manos y dice: Perdí 10 fotos. No tengo las fotos del Toro 1 en el verano, en enero. Entonces, no puedo saber si el cambio que ha ocurrido es por afectación antrópica o afectación natural.

En ese caso ¿qué hacemos como comunidad?

En grandes rasgos, eso es lo que ocurre, y siempre se sanciona el incumplimiento pero no el efecto que ese incumplimiento provoca.

Lo primero es una fiscalización post inicio de la construcción, el 26 de noviembre de 2009, que se llamó Informe COF, anterior a la institucionalidad ambiental, en el que se reunían todos los servicios que monitoreaban el desarrollo de estos proyectos, y se constató en terreno que el titular estaba efectuando obras de movimiento de tierras, carga, descarga, transporte de material de relleno en un área ubicada, aproximadamente, en las coordenadas X, que está muy cercano al glaciar Estrecho, por lo que el posible ambiental es: tal condición podría provocar el transporte y eventual acumulación de polvo generado sobre los glaciares emplazados en el área circundante del proyecto, en especial, sobre el denominado glaciar Estrecho, ello por su cercanía al área en que se ejecutan las obras antes mencionadas.

, Por favor guarden esta medida, 900 metros, porque es parte de otra cosa que trataremos, pues el glaciar Estrecho está a 900 metros y se habla ya de un posible daño.

Esto fue en 2009. En la imagen se muestra el trabajo de maquinaria al lado del glaciar Estrecho.

Finalmente, esto terminó en el desarrollo de un proceso sancionatorio cuya resolución aplicó una multa cuyo monto fue 300 UTM. En eso terminamos con este posible daño a los glaciares.

Luego, el 9 de julio de 2012, la DGA solicitó un nuevo inicio de un proceso sancionatorio por afectación a glaciares. Es el ordinario 434, en que la DGA analiza una serie de cartas y acciones de monitoreo que vienen desde Barrick, una visita en terreno de fecha 28 de marzo de 2012, y una auditoría independiente, y lo que constata la DGA es lo siguiente:

Que hay una "deficiente ejecución de la mitigación asociada a la emisión de material particulado como resultado del tránsito de vehículos, mayor número de vehículos transitando en los caminos y ausencia de registros de humectación de polvo."

1

Con respecto a lo que vieron en su visita inspectora, observaron dos cosas: una, lo mismo de arriba, que las acciones de mitigación para material particulado no se

estaban llevando a cabo, y dos, lo más grave, los glaciares Toro 1 y Esperanza presentan parte de su superficie cubierta por una capa de material particulado de algunos centímetros de espesor. En el glaciar Toro 1 el hielo glaciar solo emerge parcialmente en los vértices y costados de su rugosa topografía superficial.

En el glaciar Esperanza, el espesor de la capa de material particulado va aumentando hacia sus bordes. En este se observan evidencias de un camino antiguo, que atravesaba el glaciar, y de una plataforma de exploración.

Acá hay una constatación de un daño, sin dudas.

También, constata el tema del monitoreo de glaciares y hay una cantidad enorme de incumplimientos. Son doce páginas que corresponden a un incumplimiento tras otro.

Vamos a leer uno, para que se hagan la idea.

Por ejemplo, existe incumplimiento en la ejecución del Plan de Monitoreo de Glaciares; existen reiteradas omisiones, errores y fallas en la ejecución del Plan de Monitoreo de Glaciares; existen eventos de superación de límites a los cuales no se les ha activado el plan de comunicaciones.

Esto es lo que entendemos como comunidades que avisa cuando el glaciar supera al polvo, de manera natural, y avisa para poder hacer algo. Pero Barrick se queda callado y dice: El que fuera comprometido en el plan de monitoreo.

En algunos casos, el desfase de la entrega de informes es mayor a 5 meses.

¿De qué sirve un plan de monitoreo que no está a tiempo?

Existe evidencia de incumplimientos reiterados en la implementación de las medidas de mitigación y control del material particulado.

Y aún no se ha ejecutado el Estudio del Rol Hídrico de los Glaciares para los glaciares Guanaco y Ortigas. O sea, el proyecto comenzó su construcción y todo sin tener los estudios para ver si se afectaron glaciares.

Y para tener un ejemplo de lo que dice el titular, acá se señala:

“Finalmente el titular reconoce que las cámaras automáticas han tenido problemas y que la información presentada en julio y agosto de 2010, es insuficiente para obtener conclusiones¹ relativas al efecto de las actividades industriales sobre glaciares”.

Así lo hace cada vez que no entrega información. Va diciendo: "Y por eso, no pudo constatar el daño".

Aquí tenemos, por ejemplo, que tampoco tiene la línea base de polvo, de material en suspensión, para el tema de los glaciares, para el plan de manejo.

A partir de los resultados obtenidos por el titular en el informe de Albedo de septiembre de 2011, es posible señalar que el Plan de Comunicaciones no fue activado ni se realizaron investigaciones tendientes a discriminar si la superación del Límite 1, que fue sobrepasado por 25 días en el glaciar Guanaco, tuvo un origen antrópico o natural.

Entonces, nosotros no comprendemos que cuando la DGA está solicitando una sanción por efectos sobre el componente glaciar y sobre la disponibilidad de recursos hídricos, nuevamente se abre el proceso sancionatorio y termina con una resolución, un año después, el 25 de febrero de 2013, que termina con una multa de 500 UTM.

¿Y qué pasó con el daño al glaciar Esperanza y al Toro 1? No se hizo nada. Quedó ahí.

Entonces, finalmente, vemos que acá se está dejando hacer, en lugar de haber sido paralizado el proyecto, cuando se supo que había un daño al glaciar. Esa fue la condición. A eso se comprometió Michelle Bachelet, cuando el proyecto se aprobó: Hay un daño a glaciares y el proyecto se paraliza.

Por último, en todo este tiempo, la DGA hace nuevos documentos y todos dan cuenta de incumplimientos a glaciares. Tenemos el ordinario 451, el ordinario 499, y todos señalan que no hay fotos del Estrecho, del Toro 2.

Para leer uno al azar, por ejemplo, dice: "No se entregan monitoreos fotográficos de los glaciares comprometidos, no se entrega secuencia completa de fotografías para el glaciar Esperanza, Guanaco, Toro y Ortigas 1; no se mide altura, cobertura de nieve, moderación; no se revisa seguimiento Albedo".

Bueno, así llevamos dos años de una entrega inconstante de los planes de seguimiento de glaciares.

Nuevamente, todos los ordinarios que les nombré, terminan en una nueva resolución, el 5 de abril de 2013, con una multa.

1

Lo importante es que el ente fiscalizador no le da paso a lo que dice la empresa para disculparse, que señaló que esto era culpa del mal tiempo en la cordillera. Pero el servicio

le responde que: usted sabía en qué se estaba metiendo, conocía las condiciones, y que ahora no podía decir que se les caen las cámaras porque corre mucho viento, etcétera.

Es importante constatar que las resoluciones hablan de efectos adversos directos sobre el medio ambiente en su componente glaciar y sus consecuencias en la disponibilidad de recursos hídricos.

Esta vez, subió la sanción y vamos en 1.000 UTM, pero de nuevo es una sanción. La empresa lleva muchas, pero tres con respecto a glaciares. ¿Y cuánto ha cambiado su conducta? Sigue igual.

Por eso, nosotros insistimos en que el proyecto Pascua Lama tiene que ser cerrado definitivamente.

Por último, hay una suspensión parcial del Sernageomin, el 31 de octubre de 2012. Si bien el Sernageomin lo cierra por seguridad de los trabajadores, es importante ver lo que constata ese servicio.

"Hay un exceso de material fino en suspensión que es resultado del conjunto de operaciones de explotación desarrolladas actualmente en la faena minera y que consiste en operaciones de perforación, tronadura, prestripping y vaciado de material en botaderos estériles Nevado Norte".

Disculpen, cuando estaba hablando de la DGA anteriormente, se me olvidó contar que en su visita inspectora, el 28 de marzo de 2012, la DGA constató que ya habían comenzado los prestripping, que es iniciar el rajo de la mina, lo cual levanta mucho polvo en suspensión. Eso, para que después lo tengan presente.

Como decía, el Sernageomin constata este polvo fino en suspensión y hace toda una operación para cuidar a los trabajadores. Pero ¿hacia dónde se va ese material en suspensión? También se va cerca de los glaciares.

Finalmente, aquí se cierra extemporáneamente el proyecto y deviene todo el problema que tiene que ver con el agua.

Pero es importante hacer hincapié en que el Sernageomin no sanciona por el inicio de prestripping. La empresa tenía que haberle avisado a ese servicio, pero no lo hizo.

Nosotros fuimos a una reunión en el Ministerio de Minería, en 2013, y hablamos este tema. Allí nos dijeron que el Sernageomin estaba cursando esa sanción. Pero hasta hoy no llega. Es el primer punto que queremos rescatar para ver si desde esta comisión se puede presionar para que se sancione.

Es importante señalar que los regantes también fiscalizaron en marzo de 2012.

Acá hay unas fotos, que lamentablemente no se ven muy bien.

-La señorita Carolina San Juan muestra una serie de imágenes respecto de los glaciares.

Este es el glaciar Esperanza, con mucho polvo, con mucho material particulado. Cuando vimos estas fotos, nosotros dijimos: "Ya, los glaciares se nos fueron".

Glaciar Toro 1, pueden ver cuán tapado de polvo está.

Glaciar Toro 2, donde se puede ver cómo cae el polvo.

Y esta es una vista del polvo en suspensión desde abajo del glaciar Toro 1.

Con toda esta información que les he presentado, más las fotos de los regantes y este último estudio de Daniel Taillant, que es un glaciólogo argentino, que emitió un informe denominado: "Los glaciares de Barrick", hemos dado cuenta de los glaciares llenos de tierra. Al 2013 los glaciares Toro 1 y Toro 2 no existen.

Esto se suma a que la mesa de seguimiento de ese entonces, que escuchó al encargado de CECs, Andrés Rivera, glaciólogo contratado por Barrick, quien dijo que Toro 1 y 2 estaban al 1 por ciento.

Con toda esa información concluimos que había daño a los glaciares y recurrimos al Tribunal Ambiental, para probar la nueva institucionalidad ambiental.

¿Cómo nos fue? Nos fue supermal.

¿Por qué? Tenemos nuestra propia teoría. Sacamos un comunicado público, pero primero les contaré cómo fue el proceso.

El proceso es de un nivel de asimetría impresionante.

Estamos ante una empresa millonaria, que por lo menos tiene veinte abogados. Nosotros tenemos uno, con suerte dos, para estudiar una cantidad de informes técnicos. La carga de la prueba se entrega a las comunidades, y estamos luchando contra científicos pagados por las empresas. Las consultoras que trabajan para Barrick no son imparciales. Por el contrario, reciben un sueldo y ellos sacan las conclusiones que la empresa quiere.

Bueno, estuvimos dos años trabajando en este proceso y finalmente, el 20 de marzo de 2015, recibimos la mala noticia, antes de los aluviones, de que el Tribunal Ambiental no constató daños a causa de Barrick.

Fue muy lamentable para nosotros; sin embargo, estudiamos el fallo y logramos determinar que no entendemos nada, porque el Tribunal Ambiental termina por resolver, para nosotros, lo incomprensible. Dice: "los glaciares se han afectado por el proyecto Pascua Lama, pero no se puede acreditar que sea por responsabilidad de Barrick Gold".

En la página 95 aparece la cita, a la que voy a dar lectura, donde se confirma afectación de polvo en los glaciares: "habiendo quedado determinado que como consecuencia de las obras y actividades del proyecto se produjeron emisiones de material particulado durante algunos momentos de su ejecución y que parte de estas se habrían depositado en los glaciares Toro 1, Toro 2 y Esperanza, dado que se observa una mayor cantidad de polvo acumulado en dichos cuerpos de hielo, corresponde seguir con el análisis propuesto por el modelo conceptual descrito. A este respecto, cabe preguntarse ahora si este mayor polvo acumulado podría haber ensuciado u oscurecido la superficie de los glaciares suficiente como para afectar su albedo".

Pero ya demostraba que la RCA decía con claridad que si había un milímetro de polvo en los glaciares, esto los afectaba. Entonces, para nosotros este es un fallo político que lamentablemente nos hace tambalear respecto del Tribunal Ambiental.

Lo lamentamos mucho, porque anteriormente habíamos tenido un fallo muy bueno en el Tribunal Ambiental, muy consciente, muy a favor de la vida y ajustado a la verdad. Y ahora no entendemos esta situación, pero se la mostramos. Este fue el fallo. Nosotros creemos que fue un fallo político y esperamos que esto no se siga repitiendo, pero eso es lo que está pasando en nuestro territorio.

Después, al poco tiempo, se nos confirma que teníamos razón. O sea, se confirma rápidamente la equivocación del Tribunal Ambiental.

A principios de marzo de ese mismo año, se filtró un documento interno de la empresa, llamado Flash Report del 16 de febrero de 2013, que revela un incidente ambiental con respecto a glaciares por parte de Barrick Gold, y la cita es: "Personal de CECs -Centro de Estudios de Valdivia, la consultora pagada por Barrick Gold- informa que camino de glaciares que cruza Toro 1 ha sido abierto, sin autorización de Medio Ambiente. En turno del 16 al 23 de enero, este

camino fue cerrado y bloqueado con un petril duro por CMN caminos, dando cumplimiento al cierre definitivo de este tramo", lo que reafirma el daño irreparable por glaciares que hemos denunciado y comprobado en la demanda por daño ambiental, según nuestras palabras.

Este Flash Report confirma que este camino permaneció abierto y dañando al glaciar Toro 1 y a todo el glaciosistema hasta el 23 de enero de 2013, y que el Centro Científico de Valdivia (CECs), consultora pagada por Barrick Gold y su glaciólogo Andrés Rivera, estando en conocimiento de tales intervenciones e impactos al ecosistema glaciar, no dieron a conocer esta información al Tribunal Ambiental del país, ante el cual declaró como principal testigo experto de la empresa.

En esta lámina aparece una foto del Flash Report y en la parte de abajo ustedes pueden ver el camino en el glaciar.

Después, otra prueba más de que tenemos razón en cuanto a que el fallo fue político, en abril de 2015 hay un nuevo proceso sancionatorio de parte de la Superintendencia del Medio Ambiente, y dentro de los 10 nuevos cargos que se les imputa, hay uno con respecto a glaciares y nuevamente tenemos que no se entregan los planes de seguimiento, de monitoreo.

Por ejemplo, uno de los más importantes, es que "no entrega informe de material particulado sedimentable, lo que no permite evidenciar en forma clara y detallada la tendencia que han seguido las tasas de depositación en cada una de las estaciones de medición".

Abajo se decía que: "En el período 2006-2014, la compañía alcanzó el límite 2, de superación de balance de masa superficial para glaciar Estrecho, sin presentar información que analice tal evento". Y como una de las cosas más grave, constata que la empresa "tiende a minimizar los caudales de aporte, tanto de los glaciares como de los glaciaretos". O sea, acá la empresa tergiversa y cambia información científica que entrega a los entes fiscalizadores.

Con eso, a nosotros nos quedó clarísimo. No tenemos dudas acerca del Tribunal Ambiental y seguimos diciendo que nuestros glaciares están siendo destruidos, que el Estado ha dejado que sean destruidos.

Por último, para terminar el tema glaciares, se filtra un nuevo informe de CECs, que habla de que "aparecieron varios elementos inusuales" en el glaciar Esperanza, entre ellos recipientes con combustible, ropa plástica, sacos de cemento.

La empresa Barrick Gold reconoció el hallazgo. Aquí tenemos las fotos en que aparecen las bolsas entre medio de los glaciares, plásticos, tubos, etcétera.

¿Qué es lo importante de esto? Que de nuevo se trata de un informe que se filtra, que no fue el informe verdadero que le entregó Barrick Gold a la Superintendencia del Medio Ambiente.

La Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados solicitó a Contraloría que revisara este asunto, porque esta denuncia quedó estancada. Entonces, no sé si están al tanto, pero, investigando para esta exposición, nos encontramos con este fallo sorpresivo, y nos parece que llegó en un momento muy bueno para darlo a conocer. Lo vimos recién este fin de semana.

Entonces, no sé si habrá estado al tanto de la respuesta que ustedes solicitaron. Este es del 3 de junio de 2016, y dice: "El trabajo tuvo por finalidad investigar lo requerido por la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, la cual solicita se informe si en la ocurrencia de los hechos antes señalados hubo omisión o negligencia de los servicios públicos que debieron fiscalizar lo ocurrido determinando las responsabilidades administrativas que pudieren existir".

"Para lo anterior, se revisaron las acciones desarrolladas por la Superintendencia del Medio Ambiente, la Dirección General de Aguas y el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental". La verdad es que no lo hemos podido estudiar como quisiéramos haberlo hecho por la rapidez de estar acá. Pero sacamos el meollo, los principales resultados. Primero, tenemos que "no se han realizado actividades de inspección en terreno al glaciar Esperanza desde el año 2012".

El señor **MELO**.- Disculpe. ¿Eso es lo que establece las conclusiones de la Contraloría General?

La señora **SAN JUAN** (doña Constanza).- Sí, las conclusiones de la Contraloría General.

El señor **MELO**.- ¿Cuándo pidió ese informe la Contraloría General?

La señora **SAN JUAN** (doña Constanza).- Sabes que no tengo la seguridad, pero debe haberlo solicitado a fines de 2015. 1

Segundo punto: "la Dirección General de Aguas no ha contestado los informes encomendados por la Superintendencia del Medio Ambiente en el marco del monitoreo de glaciares,

por lo que se otorgó plazo de 60 días hábiles para responder e informar a este organismo de control”.

Igual es bien preocupante, porque la Dirección General de Aguas intenta sacarse su responsabilidad diciendo que no tenía injerencia en esto. Entonces, es bien preocupante para uno leer eso de que finalmente en buen chileno “todos se están pasando la pelota” y nadie se está haciendo cargo de las cosas.

Punto tres: “la Superintendencia del Medio Ambiente no ha realizado la revisión de 21 informes de seguimiento ambiental, atendida su metodología de priorización”. O sea, eso es gravísimo. Veintiún informes es demasiado, deben de ser más de dos años.

Por último, “en el informe de excedencia del límite 1 y 2 del índice A, glaciar Guanaco y glaciarete Esperanza año hidrológico 2014-2015, presentado a la Superintendencia, el titular omitió la descripción del hallazgo que evidenció, producto de la ablación, la aparición de restos de basuras depositadas en el glaciar Esperanza. Al respecto, la Superintendencia del Medio Ambiente deberá investigar y adoptar las medidas pertinentes, informando a este ente de control el antes citado plazo”, que era también de 60 días.

Estamos a noviembre, entonces continúa. Ni siquiera la Contraloría pareciera que apura.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Señora Constanza San Juan, la voy a interrumpir un poco porque quiero recabar el acuerdo de la comisión, para que nos sea remitido este informe de la Contraloría, a objeto de incorporarlo dentro de los documentos que tenemos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Puede continuar.

La señora **SAN JUAN** (doña Constanza).- Una de las cosas que más causaron preocupación es el tema de los 21 informes, pero también las excusas que la misma Superintendencia da, porque, como digo, es al menos preocupante.

Cito a la Contraloría: “La situaciones expuestas se apartan de lo previsto en las letras d) y e) del artículo 3 de su aludida ley orgánica, que señala que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene la función de exigir, examinar y procesar los datos, muestreos, mediciones y análisis que los sujetos deban proporcionar, de acuerdo con las condiciones

definidas de sus respectivas resoluciones de calificación ambiental". Bueno, en el fondo da cuenta de que no está cumpliendo con su mandato legal.

Por otra parte, la Superintendencia "hace presente que el proyecto se encuentra paralizado, conforme a lo dispuesto en la resolución exenta N° 477 del 24 de mayo de 2013 de esta Superintendencia, por lo que las intervenciones que se realizan con motivo del proyecto se deben acotar exclusivamente a ejecutar el sistema de plan de aguas en la forma prevista en la resolución".

"Acercas de los puestos, cabe hacer notar que ello no obsta a que la indicada repartición estatal deba evaluar dentro de un plazo razonable el contenido de los antecedentes reportados, de modo de ejercer oportunamente las funciones que la ley le encomienda", etcétera, etcétera, etcétera.

Y también constata algo superpreocupante, que se está faltando y se está incumpliendo la sentencia de la Corte de Apelaciones de Copiapó, rol N° 302.012, que mandaba a hacer seguimiento y monitoreo de glaciares, aunque estuviera paralizado el proyecto.

Respecto de inventario de glaciares para la cuenca del Huasco, que no ha sido entregado, es preocupante porque la Superintendencia manifiesta que el plazo de entrega a las autoridades del inventario de glaciares para la cuenca del Huasco era julio de 2008. Por tanto, quién debió exigir el cumplimiento de la obligación era Conama. Agrega que toda la documentación ambiental de las comisiones de evaluación ambiental, existentes al 28 de diciembre de 2012, quedó bajo el resguardo del Servicio de Evaluación Ambiental. Además, señala que mediante la resolución N° 844, de 2012, se aprobó una instrucción de carácter general sobre la remisión de los antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en esos informes.

Nos preguntamos como comunidad si somos culpables de que se hayan cambiado las restricciones ambientales y de que los reportes no lleguen, porque eso ha pasado, hay un quiebre histórico. Por ejemplo, hace muy poco tiempo la Superintendencia logró entender que Barrick tiene más de diez sanciones que las hemos acumulado de manera ordenada como trabajo comunitario y las dimos a conocer en los mismos procesos sancionatorios.

Entonces, no puede ser que la nueva institucionalidad ambiental deje atrás también historia de reiteraciones de los proyectos.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, por su intermedio, respecto del informe que pidió el acuerdo, le sugiero que lo solicite a la Comisión de Medio Ambiente primero.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Sí, lo solicitaremos a la Comisión de Medio Ambiente, que es mucho más rápido.

Tiene la palabra la señora Constanza San Juan.

La señora **SAN JUAN** (doña Constanza).- Como punto importante respecto de glaciares, pero también con respecto a los otros componentes ambientales, es importante tomar en cuenta el Tratado Binacional Minero. Dicho Tratado nos ha quitado soberanía. En la imagen pueden ver que es casi un Chile dos el área compartida con Argentina y que no tiene ley. Lo que hemos vivido como comunidad es que en términos de fiscalización esto la entorpece. O sea, los entes no pueden llegar en cualquier momento y entrar al proyecto y ver *in situ* qué están haciendo. Hay que avisar y seguir una serie de protocolos, por lo tanto, la empresa tiene mucho tiempo para ordenar y ocultar los incumplimientos. El tema del Tratado Binacional Minero es algo que también queríamos plantear de manera importante.

También quiero decir que a las mismas comunidades no se las deja pasar por el área y es algo que en las últimas asambleas o reuniones que hemos estado teniendo en las distintas comunidades es algo que sale y brota y dice: "¿Por qué yo no puedo pasar a la cordillera que yo conocía?" La criancería quedó relegada y la misma gente dice: "Yo conozco la cordillera. ¿Por qué no puedo ir a fiscalizar y a ver cómo viene mi agua? Cuando viene cochina, estoy preocupado, por eso yo quiero ir a ver". Tampoco se confía en los entes fiscalizadores. Discúlpeme, pero tenemos todas las razones para desconfiar.

Ahora, vamos a referirnos brevemente a la ley de Glaciares. De manera muy sucinta quiero contarles que formamos parte de la coordinación de territorios en defensa de los glaciares donde nos unimos más de 26 organizaciones a nivel nacional, y somos parte como asamblea. Desde noviembre del año pasado y con mucha fuerza estamos solicitando el rechazo de este proyecto porque vulnera los derechos humanos, tal como lo

dijo el informe del Instituto de Derechos Humanos del país, de diciembre de 2015, los cuales están garantizados también en la Constitución.

El proyecto de protección no garantiza la protección de ningún glaciar. Brinda tres opciones de protección por medio de condicionantes, todas engañosas, violables o manipulables.

Uno, hay protección para aquellos que estén en regiones vírgenes, pero en Chile no las tenemos.

La segunda condicionante de protección es para los que estén localizados en parques o reservas nacionales. Al respecto, el problema que tenemos es que en la última sesión de esta comisión cambiaron un tema que posibilitaba la intervención de parques y reservas con la pura firma del intendente y del Presidente de la República. Ahora me dicen que lo modificaron y por ello también modificamos nuestros fundamentos. Nos sigue preocupando que si bien no se puede entrar por ese mandato, igual la protección en cuanto a cómo está en el artículo queda claro que es solamente para el entorno del glaciar. Al respecto tenemos un problema con la ley, ya que el proyecto expresa que el entorno del glaciar abarca solo 1.000 metros desde el término del glaciar hacia abajo. En ese sentido, les pedí que recordaran el tema de los 900 metros del estrecho, porque tenemos la comprobación de que 1.000 metros es muy poco. O sea, no es suficiente para resguardar los glaciares y son realmente numerosas las regiones que no poseen parques nacionales, pero sí contienen glaciares. Entonces, quedan muchas regiones también sin protección y en su mayoría están desde la Primera a la Séptima Regiones, que son justamente las zonas en que se está proyectando la minería. Este proyecto está en resguardo de la minería y algunos diputados también han dicho lo mismo.

Tercero. Se protege cuando un glaciar se declare reserva estratégica glaciar. Encima del glaciar no se prohíben de forma categórica todas obras, programas o actividades con fines comerciales si no que solo se estipula que se prohíbe su remoción, traslado, destrucción o cubrimiento con material de descarte, lo mismo que se acordó para los glaciares de Pascua Lama y hoy están en su gran mayoría destruidos.

Para el entorno solo se prohíben aquellas obras y actividades que puedan acelerar su derretimiento o alterarlo cuando toda actividad con fin comercial lo hace sin distinción.

Por otro lado, cualquier persona por ley podrá oponerse a que un glaciar se declare reserva estratégica glaciar. Además, dicha declaratoria no es para siempre, pues una vez declarado reserva estratégica glaciar puede perder esa categoría. Este es uno de los puntos más graves. No comprendemos cómo es posible que, después de proteger un glaciar, este quede desprotegido.

Esos son los parámetros para declarar reserva estratégica glaciar. Nos parece una locura porque lo primero que hay que demostrar es que el glaciar es potencial a la cuenca donde se encuentra. Todos los glaciares de todos los tipos y de todos los tamaños son primordiales para esas cuencas y se prioriza a los de mayor volumen, o sea, van a tener prioridad los del sur y los que están en zonas de comprobada escasez hídrica.

Esas tres maneras de protección aparentemente permiten las acciones e intervenciones a 1.000 metros de distancia de un glaciar, lo que es insuficiente, como dijimos.

Quiero contarles que los glaciares no protegidos por esta ley, los que no están en las áreas anteriores, podrán ser vulnerados mediante obras, programas o actividades en los glaciares y su entorno una vez que dichas acciones sean aprobadas por el Servicio de Evaluación Ambiental. O sea, la mayoría de los glaciares van a quedar en esta situación.

Por último, esta ley no tiene carácter retroactivo, lo cual significa que no afectará a proyectos que actualmente destruyen glaciares de manera impune: Pascua Lama, División Andina, Codelco, Alto Maipo, entre otros y, por lo tanto, continuarán con su labor destructiva. La ley no prohíbe acciones subterráneas en glaciares y aquellas que generan polvo en suspensión, aunque ustedes han observado cómo el polvo ha dañado los glaciares en Pascua Lama. Entonces, no se entiende cómo una ley no toma en cuenta el polvo.

La ley tampoco contempla protección para todos los tipos de glaciares, menos para la zona periglacial, fundamental para la existencia de los glaciares y que cumple funciones similares.

Quiero contarles que estuvimos en un seminario en Copiapó el viernes con un grupo de estudio que se llama laboratorio de criósfera, de la Universidad de Atacama, donde gente joven, estudiantes geólogos, trabajan. Desde hace tiempo están dando a conocer un inventario de glaciares que hicieron en la zona. Dicho inventario da cuenta de que en Atacama el

98 por ciento de las áreas crioféricas son permafrost o están en el permafrost con una variada tipología y su productividad es 72,4 por ciento del aporte hídrico y tan solo el 2 por ciento es de glaciares descubiertos, con una gran productividad también del 26 por ciento, pero en Atacama lo que mantiene vivas nuestras cuencas es lo que está en permafrost y hay mucho. Ese informe está muy bueno, ya que da cuenta de que el proyecto no protege esos glaciares, partiendo por la definición de glaciares, porque la ley expresa que glaciares son lo que fluye y aquí los glaciares son fríos y como están a gran altura tienen más de cero grados, por lo que el glaciar no tiene posibilidad de fluir.

Vulnera los derechos consagrados en acuerdos internacionales de orden ambiental, ríos y otros, e indígenas, Convenio 169, y, por último, sabemos que la red metropolitana de Maipo estuvo hace dos sesiones y comentó lo de la Corte Suprema, así que no lo vamos a reiterar, pero es importante señalar que esta debe ratificar lo dicho por las comunidades, en cuanto a que esta ley que, más que proteger a los glaciares, regulariza, legaliza y posibilita la intervención y destrucción de glaciares.

Esta actividad está hecha a la medida de las empresas, sobre todo minería, también geotermia e hidroeléctricas. Por eso trabajamos por el rechazo del proyecto de ley de glaciares y solicitamos a esta Comisión que evalúe el proyecto y lo rechacen para exigir uno nuevo que proteja de manera real a todos los glaciares.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Perdón que la interrumpa, pero nos quedan 30 minutos. Tengo inscritos a 5 diputados que quieren hacerle consultas. Por eso le pido que redondee el tema de Pascua Lama fundamentalmente y si no fuera posible terminar podríamos, si hay acuerdo en la Comisión, volver a invitarla la próxima semana o bien que usted nos deje los documentos de su intervención.

¿Habría acuerdo de la Comisión para invitar a la señora Constanza San Juan para una próxima sesión?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señora **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente,² antes que todo felicito a Constanza y a toda la comunidad que se ha movilizado por mucho tiempo en esta lucha que ha tenido frutos y no ha sido en vano. Lo que ustedes han hecho, y que

se ha replicado a nivel nacional, ha marcado un precedente y hace un llamado, en términos comunicacionales, lo cual genera presión, aunque sentimos una frustración tremenda al saber que en la actualidad los servicios e instituciones públicas no han funcionado ni han estado a la altura. Por lo tanto, debemos replantearnos respecto de lo que está pasando y dilucidar lo que tienen en materia de responsabilidad, que es lo que finalmente tienen que hacer en materia de fiscalización, no se está haciendo.

Tengo algunas preguntas, pero quiero decirle derechamente cuáles son los oficios. Hay que recordar que esta es una comisión investigadora que concluye en ciertas recomendaciones y propuestas que pueden traducirse en proyectos legislativos, en medidas administrativas, etcétera.

Les pregunto de qué manera podemos contribuir en nuestro rol de fiscalizadores, ya que hay muchas cosas que ustedes han solicitado en términos informativos, y que no se les han hecho llegar, como por ejemplo lo que pasó con Contraloría. Me parece que inmediatamente debiéramos preguntar a la superintendencia de Medio Ambiente por qué no se han hecho las fiscalizaciones e inspecciones en terreno, por qué la DGA no ha entregado los informes que solicitó la superintendencia de Medio Ambiente, por qué la superintendencia de Medio Ambiente no ha entregado 21 informes, puesto que es obligación suya entregarlos, dentro de este plan de seguimiento y monitoreo.

Por otra parte, le pregunto cuál es el período en que deben empezar a hacer este trabajo informativo, en recabar estos antecedentes. ¿Cuánto tiempo debe transcurrir para seguir haciendo este seguimiento? Aquí se habla de 21 informes, pero, ¿son mensuales, cada 60 días? ¿Cada cuánto tiempo se entregan informes? Está claro que durante dos o tres años no se ha hecho nada y eso deja en evidencia que no se ha cumplido con dichas entregas.

Por otro lado, ¿el *pre stripping* está dentro del programa de explotación de la empresa? Si no es así, allí también debiera hacerse un estudio de plan ambiental.

Además, quiero preguntarles en qué están ahora y cuáles son las siguientes medidas, entendiendo que hoy se abre de nuevo un proceso investigativo. ¿En qué está el movimiento? ¿En qué podemos contribuir, entendiendo que la idea es hacerlo antes para que evitemos un fallo desfavorable? Si eso sucediera

sería lamentable, lo que nos dejaría sin capacidad de reacción para revertir esa situación.

Comparto plenamente su posición, señora San Juan. Estamos a favor de que se protejan los glaciares en un ciento por ciento. Tenemos una disposición favorable para avanzar en la ley de glaciares, aunque en la medida en que se fue discutiendo, se le hicieron muchas modificaciones que no me representan. Les digo que insistiremos en la Sala cuando ingrese. Hemos insistido al ministro de Hacienda que le dé urgencia y que el Ejecutivo se haga cargo de este proyecto de ley, que lo retomen para volver a entregar indicaciones que hablen de la protección de los glaciares en su totalidad. Los miembros de esta Comisión defendemos esa posición. Tiene mucho sentido su propuesta, señora San Juan.

Finalmente, a nombre de la Comisión le expreso que teníamos muchas ganas de hacer un trabajo en terreno, pero hemos tenido muchas audiencias y ha sido mucha la información recabada. Todos tienen expectativas muy altas respecto de lo que puede lograr la Comisión y, por ello, quisimos optar por una postura transversal para intentar escuchar a todos. Hemos prorrogado dos veces el término de esta Comisión y aun así quedamos cortos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- ¿Usted pidió dos oficios?

La señora **CICARDINI** (doña Daniella).- Sí, señor Presidente.

Pedí oficiar a Contraloría para saber qué hace con sus conclusiones, ya que si dice que la superintendencia no ha hecho la inspección en terreno, se debe preguntar por qué; la DGA tampoco ha entregado los informes que la superintendencia pidió. Por lo tanto, se debe oficiar también a la DGA y a la superintendencia de Medio Ambiente, en el sentido de saber por qué no ha entregado los 21 informes que la Comisión reiteradamente le solicitó.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Daniel Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, saludo a la señora San Juan y a las comunidades de Huasco.

2

Quiero señalar que cuando ha sido posible hemos colaborado con las audiencias para que su voz sea visibilizada en el parlamento.

El caso Pascua Lama es la expresión más concreta y nítida de la vulneración de la institucionalidad ambiental de nuestro país, sobre todo pensando la materia que estamos investigando en la Comisión. Hay un informe de la comisión investigadora sobre este proyecto en particular que nos tocó votar en 2014. Recuerdo que trabajamos para que dicho informe se rechazara en sus conclusiones. Los antecedentes que están ahí son buena parte de la información que hoy tenemos. La Comisión debiera tener a bien todo el informe de la comisión investigadora sobre el proyecto Pascua Lama, puesto que, como dije, hay información vital que establece una línea de base para muchos de los argumentos y fundamentos que la señora San Juan plantea acá.

En segundo lugar, cuando estuvimos en la Comisión de Medio ambiente redactando el proyecto y en el marco de las audiencias, el presidente del Consejo Minero, don Joaquín Villarino, señaló que Barrick y Pascua Lama no habían destruido ningún glaciar y que toda esta información era falsa. Me tocó interpelarlos porque estaban faltando a la verdad. Me habría gustado que el Consejo Minero respondiera a las consultas de la Comisión, a propósito de este punto en particular porque esta empresa, independientemente de cada una de las sanciones que la superintendencia les notificó, pero ellos prefirieron pagar las multas y continuar con una operación que sigue trasgrediendo las resoluciones de calificación ambiental. Eso es bien complejo, porque hay una pérdida de legitimidad de toda nuestra institucionalidad de parte de la comunidad y, en general, por aquellas personas que se sientan afectadas con este proyecto.

Respecto de la iniciativa que legislamos, la presentamos en mayo de 2014; tiene un sentido de protección general. Eso fue modificado a través de una indicación sustitutiva, que luego fue mejorada por el trabajo legislativo. No obstante, hubo cuestiones de fondo que perdimos y que esperamos reponer en la Sala.

Entre otras cosas, una indicación para la protección de todos los glaciares y no como viene planteado en el proyecto de ley. Además, la idea es que no recaiga en las comunidades el peso de la carga de la prueba, sino en las empresas. Como dije, hay cuestiones de fondo que queremos reponer en la Sala.

Sin embargo, respecto de lo que tenemos hoy, ese proyecto de ley es un avance. El Consejo Minero está en contra de esta iniciativa, para ellos ojalá no existiera, que sigan operando con el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y no con la protección general que se da en parques generales ni con la figura de reserva protegida de glaciar, menos aún con un permiso sectorial, ni con la creación de un registro nacional de glaciares, ni con las nuevas funciones para la DGA en materia de fiscalización y sanciones, ni con el resguardo del subsuelo, etcétera.

Hay un conjunto de materias, pues en el proceso legislativo perdimos la indicación sobre protección de la definición de subsuelo, pero tampoco estaban de acuerdo con establecer la protección del entorno. Es bueno que los colegas que no son parte de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales sepan que el gobierno no estaba de acuerdo con la protección del entorno, menos con establecer mil metros alrededor del glaciar, en fin.

Hay muchas cosas que ganamos, como la figura de cuenca y glaciar, pero todo es un avance desde el punto de vista de cómo hoy está protegida o regulada la intervención en glaciares.

No obstante, para que el proyecto cumpla con el objeto, tenemos que lograr que la Sala apruebe las indicaciones que vamos a presentar, la más importante dice relación con modificar la protección de glaciares.

A propósito de cada uno de estos antecedentes, cada uno de nosotros debe hacerse parte de la construcción de una conciencia general para avanzar en protección, porque, de lo contrario, va a ocurrir lo que señaló Constanza San Juan, en el sentido de que habrá glaciares tipo A, los que están en parques; tipo B, los definidos como reserva estratégica, y los tipo C, que van a quedar al arbitrio del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Entonces, tenemos una responsabilidad para avanzar, porque, de no ser así, vamos seguir el juego del Consejo Minero y de la industria, que no quieren ley, porque eso fue lo que plantearon en la comisión, pues creen que el actual marco institucional está súper bien, en circunstancias de que está a la vista lo que ha ocurrido.

Creo que debe haber ley, pero mejorada, rectificada, para lo que espero el apoyo de la Sala. El llamado es a que la

Comisión de Hacienda despache el proyecto, es un artículo sobre el financiamiento para el registro nacional de glaciares y para el perfeccionamiento de la DGA. Es un artículo y hemos esperado cinco o seis meses para que la Comisión de Hacienda lo despache a la Sala, con el fin de legislar sobre la materia democráticamente.

No sé si esta comisión puede enviar una nota a la Comisión de Hacienda para que apure ese trámite.

Ahora bien, estoy de acuerdo con que la próxima sesión escuchemos a Constanza San Juan.

Quiero excusarme, pues me debo retirar.

Muchas gracias.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Muy bien.

¿Habría acuerdo para solicitar los antecedentes de la Comisión Investigadora acerca de la situación ambiental en que se encuentran las comunas del Valle del Huasco, Región de Atacama, por los trabajos de instalación del Proyecto Pascua Lama?

Acordado.

¿Habría acuerdo para oficiar al ministro secretario general de la Presidencia para que ponga urgencia al proyecto que se refirió el diputado Daniel Melo?

El señor **MELO**.- Señor Presidente, el proyecto está en la Comisión de Hacienda, sugiero que se oficie, además, a los ministros de Hacienda y del Medio Ambiente.

Estas autoridades son las que han llevado el debate y buena parte de las urgencias las debe calificar el Ejecutivo.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- ¿Habría acuerdo con la propuesta del diputado Daniel Melo?

Acordado.

Tiene la palabra la señora Constanza San Juan.

La señora **SAN JUAN** (doña Constanza).- Señor Presidente, lamentablemente no coincido con el diputado Daniel Melo, pues como comunidad estamos haciendo lo contrario.

Estamos por el rechazo del proyecto completo, porque está mal hecho en su ADN, en las definiciones. No es un avance para las comunidades que ese proyecto se acelere, para la coordinación del territorio en defensa de los glaciares.

Pido disculpas al diputado Melo, pero queremos un nuevo proyecto de ley hecho con las comunidades, con participación.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Señora Constanza San Juan, para su tranquilidad, no vamos a votar en

un sentido u otro esa iniciativa. Lo que acabamos de hacer es adoptar el acuerdo para solicitar información a fin de tomar una buena decisión a la hora de enfrentar este tema en la Sala.

La señora **SAN JUAN** (doña Constanza).- Señor Presidente, entendí que querían oficiar a Hacienda para apurar el proceso.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, lo que solicité fue celeridad.

Mientras más tiempo transcurra la industria opera, muchas veces, de manera ilegal en la destrucción masiva de los glaciares. Acá hay posiciones contradictorias. Hemos conversado en foros, en distintos lugares y es parte del ejercicio de la democracia.

El Consejo Minero y ciertas comunidades no quieren proyecto de ley. Entonces, la labor del Parlamento es avanzar y perfeccionar lo que tenemos hoy. Es por eso que vamos a reponer la indicación que perdimos en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales por tres votos a favor y siete u ocho en contra, que tenía por objeto la protección general de todos los glaciares y terminar con las categorías A, B y C. Esa es la tarea del legislador, no nos podemos negar a avanzar en esa materia. La iniciativa está en primer trámite constitucional, debe pasar al Senado y seguir su proceso legislativo.

Espero avanzar de manera resuelta en mejorar nuestra legislación. Es una tarea que tenemos todos. Como autor de la moción, no puedo no hacerme responsable que después de diez años no haya avanzado su tramitación legislativa. No contar con normativa al respecto va a permitir que proyectos como Pascua Lama y otros sigan desarrollándose.

Sin duda, no nos podemos dar el lujo de que ello ocurra. Entiendo a las comunidades. Tratamos de incorporar muchas de sus posiciones durante todo el proceso legislativo, porque los escuchamos, no solo uno, sino que dos o tres veces. Me tocó ser presidente de esa comisión y quiero ser muy claro y muy enfático en esto. Yo saludo que estén acá, porque tengo la misma visión crítica para avanzar de manera más decidida y generar más conciencia en la ciudadanía. Eso les quiero agradecer.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA**, (doña Alejandra).- Se complicó lo que estábamos pidiendo. Estábamos tratando de ayudar, con el principio más importante, el bien común. Que ustedes y nosotros tenemos. Ocurre que, parte de nosotros, quiere revisar el proyecto. Pero, para mí, el consejo minero no.

Es interesante revisar y ver cómo lo mejoramos y cómo lo adaptamos a las necesidades de las comunidades. Es algo, pero desde el punto de vista del ADN, nos sirve. Es complejo. No me metí en el tema de la ley propiamente tal, pero lo vamos a revisar y chequear, al alero de lo que ustedes están planteando, y qué habría que mejorar.

Por su intermedio, señor Presidente, se dijeron varias cosas que no había emitido el informe final. No habían incluido algunas sanciones, que al parecer deberían ocurrir y que nunca habían salido en el informe. Si nos pudieran precisar, a fin de solicitar si esos informes se pueden remitir. Porque hubo salidas a terreno, hubo observación y lamentablemente nunca salieron en el informe.

Lo otro tiene que ver con la asimetría en la institucionalidad que hoy tenemos. La asimetría de la comunidad, en relación, por ejemplo, con los tribunales ambientales. Entonces, ¿qué hizo la DGA? Porque nos vinieron a decir aquí, la DGCA y la Superintendencia, que ellos se demoraban, sobre todo la Superintendencia, para que fuera robusta su argumentación, y después no se complicara, y tuviera que llegar a tribunales.

Entonces, cuál fue el rol de la DGA, de la superintendencia y del Centro Científico de Valdivia, en los tribunales. Ellos fueron, al parecer una contraparte técnica. Pude entender, que desde el punto de vista de la empresa, de la industria, fue algo objetivo, en relación a lo que estaba ocurriendo con los glaciares. Entonces, si pudiera decir: ¿qué es lo que pasó en tribunales?, desde el punto de vista del Estado. ¿Cuál fue el aporte que hizo la DGA? ¿Cuál es el aporte que ha hecho el Ministerio de Agricultura?, en relación a las aguas contaminadas y a los usuarios, los crianceros, que ustedes plantean. ¿Cuál ha sido el informe que ha emitido el ministerio?

He dicho.

3

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Antes de entregar la palabra a nuestra invitada, quisiera pedirles, porque usted hizo alusión a un dictamen del Sernageomin.

Usted hizo una inferencia, respecto de un incumplimiento de la norma medio ambiental. Pero, Sernageomin, lo que estaba denunciando, era una práctica ilegal, respecto del derecho de los trabajadores, ¿no es verdad? El informe del Sernageomin, ¿ustedes lo tienen? Lo puede hacer llegar a la Comisión, sin ningún problema.

La señora **SAN JUAN** (doña Constanza).- Disculpe, antes de tomar la palabra, preguntas muy cortas, solamente para aclarar el punto, ya que de verdad tengo una responsabilidad muy grande. Muchas veces hemos trabajado bastante tiempo levantando la necesidad de una nueva ley. Les pido que, así como ustedes van a leer el proyecto de ley, si les llega de Hacienda, por favor, lean con la misma gana, con la misma dedicación.

Dos cosas. Una, el fallo de la Corte Suprema, que dice que este proyecto de ley, tal como está, no está bien. Legaliza la intervención, entonces, sigo sin comprender a Daniel, porque sigue en esa postura. El informe del instituto de derechos humanos que critica ese mismo proyecto. Y hacer llegar ese mismo proyecto que hemos trabajado con comunidades y los Geólogos de la Universidad de Atacama, que tienen una crítica a esta ley de como está, porque el ADN se trata de las definiciones. Entonces, les pido, para no irme, sintiéndome tan culpable que "moví" esto, puedan por favor verlo, de manera muy responsable, porque lo que decimos con este proyecto de ley, es que no queremos ser el mal menor, como quiere Daniel. Así, para nosotros no es un avance. Sí va a ser un avance, que sea un buen avance, bien pensado desde el principio. No con falencia, con vacíos legales que se van a tomar en contra de nosotros.

Este proyecto, lo que hace es legalizar y regularizar la destrucción de glaciares. Por favor, véanlo.

Ahora a las preguntas.

Diputada Daniela Cicardini, lo que trate de anotar de sus preguntas es el período entre uno y otro. La verdad, para ser sincera, no lo tengo 100 por ciento claro, porque, como le digo, son muchas cosas que hay que estudiar, y por lo que pude ver, me parece que no pueden pasarse más de seis meses de tener conocimiento de algo. Para la próxima semana lo traeré estudiado y se lo doy 100 por ciento.

El tema del *Prestripping*, está considerado en la RCA, pero en etapa de operación. Por eso es tan importante que cuando

comenzara el proyecto *Prestripping*, tenía que dar aviso al Sernageomin, y no ocurrió. Con respecto a cuenca la voy a dar a conocer, la próxima sesión.

Con respecto a glaciares, ojalá puedas cambiar tu opinión respecto a la ley de glaciares. Estudiar lo que están emitiendo los "chiquillos" de Copiapó, que es súper importante para la Región de Atacama. Ningún glaciar de Atacama queda protegido por esta ley. Ninguno. Entonces, por eso es tan angustiante para nosotros que este proyecto se haga. Es por eso, no es de ser pesada, es realmente angustiante para las comunidades.

En cuanto al oficio, no me acuerdo de lo que pidió. De hecho, la Contraloría da unos plazos y ahora que recién lo estamos conociendo, el plazo pasó para todas esas cosas. Quizás sería bueno, que ustedes, en vez de pedir porqué, solicitar si ya están las respuestas.

La diputada **CICARDINI** (doña Daniella).- Presidente, lo que pasa que toma tiempo con la comunidad, con la gente, y ojalá que la próxima semana, cuando aprovechemos de ver Cuencas Hidrográficas, a lo mejor, nos puedas entregar algunas opciones de oficio. Sácale provecho a la Comisión Investigadora. Nosotros tenemos esa herramienta para fiscalizar por la vía del oficio. Entonces, la idea es contribuir. Porque ustedes como organización, no lo pueden solicitar a las instituciones públicas. En cambio, nosotros sí. Como para poder colaborar con información, que ustedes no tienen, y que obviamente, puedan aportar con un granito de arena.

La señora **SAN JUAN** (doña Constanza).- Lo agradecemos mucho. Ahora me acordé que había entendido eso y justamente quería proponer, como vengo la otra semana, poder trabajar con la comunidad, porque ahora me siento con mucha responsabilidad, haciéndola sola, y no le he preguntado a la Asamblea.

¿En qué estamos como Comunidad? Estamos firmemente trabajando por la defensa de nuestro territorio, de nuestros glaciares, de nuestras cuencas. No queremos más mega minerías nacientes en nuestras cuencas y del ecosistema glaciar. Espero que sea real lo de la próxima semana, porque lo más grueso viene con Cuencas Hídricas. Y hay unas cosas súper difíciles.

El diputado Daniel Melo se retiró. Y, diputada Alejandra Sepúlveda. Esa precisión, ¿la podría traer para la próxima semana?

A cerca del rol de la DGA y CMA, en los tribunales, no tuvieron rol. O sea, llevamos lo que la DGA había producido, y no fueron tomados en cuenta por el tribunal. Solo fue tomado en cuenta la información desde CEV, Centro de Estudios de Valdivia., que efectivamente es una consultora pagada por la minera. No sé si respondo.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Estamos en el límite del tiempo, diputada Cicardini. Vamos a tener una nueva sesión con su invitada.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, puedo pedir una cosa breve.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Así como en los salares, que tenían varios convenios con la mineras, con el SAG, con esta empresa, con Conaf, con la DGA, también con el Estado. Tenía un montón de convenios. Solicitemos si esta empresa tenía convenio vigente.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Vamos a preguntar a todos los órganos públicos si tienen o no convenios vigentes de colaboración con la empresa **Barrick**. A todos, Conaf, DGA, Corfo.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, y podríamos preguntar si el centro de estudios de Valdivia tiene involucrado recursos del Estado, es decir, si ha tenido o tiene recursos del Estado.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

Agradezco la presencia de los invitados.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.59 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones.